DICTAMEN Nº 659
REF: Expte. Nº E23- 2019-10140-A.-
Proyecto de Decreto.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA:

Llega a consulta de este organismo Asesor, el Proyecto de Decreto por el que se propone la asignación de recursos financieros a la Jurisdicción Nº 55 – Administración Puerto Las Palmas.-

Del proyecto adjunto se puede advertir que el mismo se sustenta de los lineamientos establecidos por Ley 1092-A de Administración Financiera, que establece en su "*Art. 9: Las actividades relacionadas con la administración financiera de cada una de las jurisdicciones y entidades estarán a cargo de oficinas denominadas Servicios Administrativos, que tendrán la estructura y localización institucional que determinen los instrumentos legales de creación de las mismas o que se definan por aplicación de las disposiciones de este capítulo" (El resaltado me pertenece).*- A su vez, el Art. 11 3º párrafo dice: "*Una misma oficina podrá estar a cargo del servicio administrativo de más de una jurisdicción o entidad, sea cual fuere la índole institucional o legal de tales jurisdicciones o entidades, sin que ello implique la pérdida o limitación de la individualidad presupuestaria propia de cada una, cuando ello resulte fundado en razones de economía, de organización, de procesamiento o manejo de la información, o mejor aprovechamiento de los recursos y medios disponibles",* en consonancia con lo establecido por el el Art. 7º Inc. I (ultima parte) de la Ley 1092-A.-

Se advierte entonces que el proyecto de decreto se adecua a una correcta técnica legislativa, no surgiendo del análisis mismo objeciones técnicas que realizar, en el ámbito de la competencia de esta Asesoría General de Gobierno.-

Teniendo presente que se expide favorablemente la Contaduría General de la Provincia a fs. 06, deberá darse previa intervención de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y continuar con el tramite hasta su conclusión.-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

03 SEP 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL